

CONCON, 03 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 4 7 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°33 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo, de 05 de abril de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-104-CT18, SANITARIAS E.I.R.L., Rut.: 76.683.428-0, \$460.000.- Valor con IVA incluido.
 - Cotización N° 2599-105-CT18, LIMPIA FOSAS Y ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS, Rut.:76.846.039-6 sin Valor.
 - Cotización N° 2599-106-CT18, LIMPIA FOSAS TEMUCO Rut.: 8.754.835-K, Sin Valor.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE", para la Escuela Puente Colmo, al Proveedor "SANITARIAS E.I.R.L." Rut.: 76.683.428-0 por \$ 460.000.- valor con IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de Edificaciones.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RFD/arg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3